



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00458 00
Asunto	ORDENA EMPLAZAMIENTO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de ANDRÉS FELIPE MORALES AGUDELO CC 1.022.095.371, en los términos del artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Una vez transcurrido el término del emplazamiento se nombrará el curador ad litem. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205c8a781ad4415f9b453a7dda093e546ad5d0ab2472d22ba3d92d5da925db3c**

Documento generado en 12/08/2022 11:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>